

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 4: Andalucía compromiso digital

a) Órgano responsable: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

b) Usos y Fines: Gestión de ciudadanos, voluntarios y mecenazas de la web Andalucía Compromiso Digital.

c) Personas y Colectivos: Ciudadanía andaluza.

d) Procedimiento de recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, entidad privada.

e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos económico-financieros y de seguros, datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Cruz Roja.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Fichero 5: Repositorio de software de la Junta de Andalucía

a) Órgano responsable: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

b) Usos y Fines: Datos necesarios para atender las peticiones de software propiedad de la Junta de Andalucía realizadas tanto por personas físicas como jurídicas en el Repositorio.

c) Personas y Colectivos: Ciudadanía, empresas y otras Administraciones Públicas.

d) Procedimiento de recogida de los datos: Datos de identificación proporcionados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Cesión a otras Consejerías para la gestión de las peticiones de software del que sea competente la Consejería a la que se realiza la cesión.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

ANEXO 2: MODIFICACIÓN DE UN FICHERO CREADO POR LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2007

Primero. En el Fichero 7, pág. 63 del BOJA núm. 60, del año 2007, denominado «Present@-Becas destinadas a la formación e investigación», se modifica el punto a), que queda redactado de la siguiente manera:

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial de venta.

Resolución de 25 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen Especial de Venta al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0032/04.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.

Beneficiario: Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L.

Localidad y núm. viviendas.: 51 VPO en Bornos (Cádiz).

Importe subvención: 168.991,09 euros.

Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial de Venta.

Normativa: Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0047/04.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.

Beneficiario: Promociones Urfera, S.L.

Localidad y núm. viviendas.: 70 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).

Importe subvención: 230.396,03 euros.

Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial de Venta.

Normativa: Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Cádiz, 25 de julio de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

Resolución de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0060/03.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 28 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 278.349,31 euros.

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Cádiz, a 3 de octubre de 2007.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0071/03.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 16 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 177.415,10 euros.

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

En Cádiz, a 3 de octubre de 2007.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0074/03.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).